

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **31 de Enero de 2024**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Francisco Javier Marin Marin, D. José M<sup>a</sup> Ganuza Alvarez, D. Daniel Echavarri Mendoza, D. Imanol Gil Felipe, D. José M<sup>a</sup> Iñigo Mendoza, Doña Victoria Agreda Sádaba, D. Fernando Moneo Lázaro y Doña M<sup>a</sup> Elisa Resano Gurpegui, Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 22 de Noviembre de 2023 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2023/234 a la 2024/28

#### **3º.- PRESUPUESTOS 2024.**

La Alcaldía presenta el proyecto de presupuestos del año 2024 que es explicado por el Secretario- Interventor.

Se procede a debatir entre los Corporativos en relación al proyecto de presupuestos.

El portavoz del Grupo Municipal UPN, José M<sup>a</sup> Iñigo pregunta por diversas partidas del presupuesto, siendo respondido por Alcaldía y Secretaría.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado: 9 votos a favor.

A la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

- a) Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2.024, y las bases de ejecución del Presupuesto, que resumido por capítulos queda como sigue:

<b>CAPITULO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1	PERSONAL	397.270,00
2	BIENES CORR Y SER	517.900,00
3	FINANCIEROS	11.500,00
4	TRANS.CORRIENTES	70.400,00
6	INVERSIONES REALES	474.420,00
7	TRANS.CAPITAL	
9	PASIVOS FINANC.	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.516.490,00</b>

<b>CAPITULO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1	I.DIRECTOS	367.200,00
2	I.INDIRECTOS	100.000,00
3	TASAS, PREC.PUBL	79.430,00
4	TRANS.CORRIENTES	621.710,00
5	ING.PAT. Y COMUNALES	125.150,00
6	ENAJ.INVERSI.REALES	30.000,00
7	TRANS. CAPITAL	193.000,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.516.490,00</b>

b) Que el Presupuesto y las bases aprobadas se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

#### **4. PLANTILLA ORGANICA 2024.**

En relación al año anterior se plantean los siguientes cambios en la Plantilla Orgánica del año 2024:

- Tras finalizar el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la plaza de oficial administrativo 1 ha sido cubierta por Doña M<sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios en régimen funcionarial.
- Tras el cese voluntario de D. David Sesma Navarro en la plaza de oficial administrativo 2 (régimen administrativo), se contrató a Doña Laura Gainza Encina con carácter temporal en régimen administrativo a partir del 3 de Julio de 2023, utilizando la lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de oficial administrativo creada tras las pruebas selectivas realizadas para la selección de puesto de oficial administrativo 1.
- Como consecuencia de la integración de la biblioteca de Cárcar en la red de bibliotecas de Navarra, se realizó en el año 2023 la selección mediante oposición del puesto de bibliotecario- coordinador cultural con carácter temporal, contratando a Doña Estibaliz Martinez Ultra en régimen administrativo a partir del 18/08/2023 y cesando por tanto la persona anteriormente contratada como auxiliar para la Casa de Cultura ( D. David Jiménez León).
- Se incrementa el complemento de puesto de trabajo del puesto de oficial administrativo 1, del 18 % al 28%, atendiendo a una solicitud presentada por Doña M<sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios , y que se justifica por la asignación a dicho puesto de la liquidación de plusvalías( anteriormente subcontratado), modificaciones catastrales a través de DIGIT ( habitualmente subcontratado por la mayoría de entidades), y control de recaudación y gestión de cobros y pagos. Dicho incremento del complemento queda condicionado a la ejecución de las tareas y funciones señaladas.
- En relación al proceso de reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra ( Secretarios) , informar que el tribunal de la convocatoria por el sistema excepcional de concurso de méritos, con fecha 9 de Noviembre de

2023 ha aprobado las propuestas de nombramiento y habilitación como personal funcionario para el puesto de Secretaría. A tal efecto propone a D. Joaquín Legarda Araiz, el nombramiento y habilitación como Secretario del Ayuntamiento de Cárcar.

Actualmente el proceso se encuentra paralizado a la espera de resolver un recurso presentado a la convocatoria.

Tras un debate al respecto por los miembros del Ayuntamiento de Cárcar, se somete a votación con el siguiente resultado: 9 votos a favor.

A la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

a) Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del año 2024 que es la siguiente:

		NIVEL	CPT	INCOMP	COM NIVEL	PROL JOR		
SECRETARIO-INTERVENTOR	FUNCIONARIO	A	43,36%	35%			COMPLETA	VACANTE
ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	C	25%		12%	10%	COMPLETA	ACTIVO
SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	D	14%		12%	10%	COMPLETA	ACTIVO
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1	FUNCIONARIO	C	28%		12%		COMPLETA	ACTIVO
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2	FUNCIONARIO	C	18%		12%		COMPLETA	VACANTE
BIBLIOTECARIO/ COORDINADOR CULTURAL	LABORAL	C	18%		12%		60%	VACANTE

#### RELACIÓN NOMINAL FUNCIONARIOS

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
Alfredo Chalezquer Pellejero	Encargado Ser. Múltiples	C	24/08/2010
Domingo Mendoza Sola	Servicios Múltiples	D	21/09/2010
M <sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios	Oficial Administrativo	C	19/10/2008

#### RELACIÓN NOMINA PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
José Joaquín Legarda Araiz	Secretario-Interventor	A	11/02/1991
Laura Gainza Encina	Oficial Administrativo	C	03/07/2023
Estibaliz Martínez Ultra	Bibliotecaria/Coordinadora Cultural	D	18/08/2023

b) Someter el expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BON, a fin que los vecinos e interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

## **5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION-VALOR PARA EXPLOTACIÓN NATURAL. REGADIOS.**

Antecedentes:

El suelo identificado con la subcategoría de Regadío Tradicional por el Plan General forma una franja de suelo delimitada aproximadamente por el río Ega por el oeste y por la carretera NA-122 por el este, que recorre de norte a sur el término municipal. Corresponde con la llanura aluvial del río Ega, suelos con alta calidad agrológica.

Mantiene una estructura fragmentada de parcelas pequeñas destinadas en gran parte a cultivos de huerta y frutales, sobre las que existen algunas construcciones dispersas vinculadas a las labores hortícolas y otras al uso para ocio.

El Ayuntamiento de Cárcar se plantea establecer una regulación más precisa de las construcciones admisibles en este tipo de suelo, y añadir a la misma las “casetas de ocio” y los “corrales domésticos” por entender que no solo son compatibles con la protección de los valores propios del suelo sino que también pueden contribuir al mantenimiento de las actividades relacionadas con la horticultura y a la conservación de sus valores tradicionales y sociales.

Los “corrales domésticos” se identifican y se definen en la norma como la tenencia de un número reducido de cabezas de ganado destinados al autoconsumo o vinculados a una actividad lúdica.

Se excluye de autorización las “casetas de ocio” y los “corrales domésticos” en la subcategoría de Regadío Tradicional en el suelo que ha sido incluido en las zonas regables del Sector XXVI - Ega 4 de la ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra, que pasarán a contar con sistemas de regadío a presión, y que por ser posterior no se recoge en los planos del Plan General de Cárcar.

En el régimen del suelo identificado por el Plan General con la subcategoría de Otros Regadíos no se menciona el uso de “casetas de ocio” ni el uso de “corrales domésticos”. La modificación identifica específicamente ambos como usos prohibidos, por considerarse actividades incompatibles con las infraestructuras de riego que han permitido aumentar la productividad de la tierra en los suelos de

regadío por transformación. Así se trata de evitar interpretar que puedan considerarse autorizables por no figurar entre los usos prohibidos.

El arquitecto D. Luis Sanzol Roncales del servicio urbanístico Orve Tierra Estella ha redactado la propuesta de modificación.

Con carácter previo a su tramitación se considera procedente someter la citada propuesta a participación e información ciudadana.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Someter a participación e información ciudadana durante un mes la propuesta de modificación del régimen de protección en suelo no urbanizable de protección- valor para explotación natural - Regadíos, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las propuestas que consideren oportunas.
- b) El 13 de Febrero de 2024 a las 17:00 horas se celebrará una charla informativa con la presencia del arquitecto D. Luis Sanzol Roncales del servicio urbanístico Orve Tierra Estella, en el Centro Cultural La Caja.

## **6. ASOCIACIÓN PIPERO FRITADAS. SOLICITUD DELIMITACIÓN O VALLADO PARCELA 246 DEL POLÍGONO 3.**

La Asociación Pipero Fritadas es propietaria de la parcela 246 del polígono 3 de Cárcar, en la que existe una construcción destinada a pipero y un espacio sin edificar que en el Plan General Municipal se señala como vial.

El pleno del Ayuntamiento de Cárcar en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2011 reconoció expresamente que dicho espacio sin edificar que en las entonces vigentes Normas Subsidiarias también figuraba como vial, no era calle, sino terreno particular y autorizó la correspondiente modificación catastral para corregir el error detectado.

Con fecha 18 de Octubre de 2023, la Asociación Pipero Fritadas solicita autorización para delimitar o vallar dicha parcela de su propiedad, señalando que principalmente los fines de semana y festivos no pueden utilizar dicho espacio por la presencia de coches aparcados.

El arquitecto D. Luis Sanzol Roncales del servicio urbanístico ORVE Tierra Estella ha informado que *“ parece que el PGM al igual que las anteriores NNSS dio por hecho que el suelo era público. No siendo así, en tanto el Ayuntamiento no lo adquiriera, la propiedad tiene derecho a utilizarlo, debiendo autorizarse su vallado o delimitación con elementos que sean fácilmente desmontables ( no de obra), como podría ser un vallado metálico, de madera, bolardos o similar.”*

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Autorizar que la Asociación Pipero Fritadas pueda delimitar o cerrar el espacio de su propiedad no edificado , de la parcela 246 del polígono 3 de Cárcar, con elementos fácilmente desmontables ( no de obra), como podría ser un vallado metálico, de madera, bolardos, cadena o similar.
- b) La presente autorización se otorga sin perjuicios de terceros y por tanto sin prejuzgar la posible existencia de servidumbres sobre dicho espacio, competencia en todo caso de la jurisdicción civil.
- c) Notificar el presente acuerdo a la Asociación Pipero Fritadas a los efectos oportunos.

## **7. SITUACIÓN EDIFICIO HORNO COOPERATIVO**

### **ANTECEDENTES:**

El edificio del Horno Cooperativo ( parcela 224 del polígono 5), se sitúa en C/ Ontanilla 14 en el casco histórico de Cárcar. La parcela tiene una superficie de 157,07 m<sup>2</sup> y está edificada en su totalidad y dividida en 2 unidades edificatorias: El Horno Cooperativo por un lado, incluyendo la 1ª planta en la que se encuentran varias salas, una de ellas actualmente utilizada por la Comunidad de Regantes.

Dicho edificio se construyó en el año 1958 sobre la parcela que anteriormente ocupaba el Centro Obrero y Jornalero y posterior Centro Obrero Republicano, el cual fue requisado por la Falange tras el golpe militar de 1936 y utilizado como centro de adiestramiento militar, oficinas de la Cámara Agraria y otros usos.

El nuevo edificio se destinó a la construcción de un Horno Cooperativo para garantizar el suministro de pan a los vecinos de Cárcar, que terminó siendo gestionado por una cooperativa compuesta por la mayoría de vecinos de Cárcar denominada “ Horno Cooperativo Virgen de Gracia Sociedad Cooperativa”.

En los últimos años y tras el cese de actividad de la Sociedad Cooperativa , el citado Horno fue arrendado a Ega Pan S.A

Con fecha 28/06/2023 la mercantil Ega Pan S.A presentó una instancia en el Ayuntamiento de Cárcar comunicando su renuncia a seguir utilizando dicho edificio, entregando las llaves del mismo y solicitando que el Ayuntamiento de Cárcar se hiciera cargo de los suministros e impuestos del edificio.

Consecuencia de ello el Ayuntamiento de Cárcar cambió a su nombre la titularidad de los suministros del edificio.

### **TITULARIDAD DEL EDIFICIO**

En el catastro figura como titular del citado edificio el “ Horno Cooperativo Virgen de Gracia Sociedad Cooperativa”, con CIF F31 024235, si bien ni el edificio ni el solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

### **PROPUESTA DE ACTUACIÓN**

La Alcaldesa informa que no es sostenible la situación actual del edificio, sin uso en la mayor parte del mismo y sin medios económicos por parte de su titular para realizar las inversiones que requiere su mantenimiento, especialmente en la planta baja, con riesgo de derrumbe de la pared del horno, problemas de humedades en el interior y en las fachadas, problemas de accesibilidad etc, considerando que la mejor solución sería que el Horno Cooperativo Virgen de Gracia Sociedad Cooperativa, donara el edificio al Ayuntamiento de Cárcar para su posterior rehabilitación para usos en beneficio del pueblo de Cárcar, que además contribuyan a la regeneración de su casco histórico.

Dicha propuesta se planteó al Presidente y Secretario del Horno Cooperativo Virgen de Gracia Sociedad Cooperativa, siendo acogida de forma positiva, al coincidir en la necesidad de disolución y liquidación de dicha Sociedad Cooperativa por falta de actividad.

La Oficina de Apoyo a la Rehabilitación de Cárcar ha elaborado una memoria valorada para realizar las actuaciones necesarias para que el citado edificio pueda ponerse en uso ( a determinar), cumpliendo con la normativa y la seguridad requerida, con una inversión de 130.371,45 €.

A la vista de lo cual la Alcaldesa propone:

- a) Realizar las gestiones necesarias con el Horno Cooperativo Virgen de Gracia Sociedad Cooperativa, para la donación al Ayuntamiento de Cárcar del edificio sito en C/ Ontanilla 14 ( parcela 224 del polígono 5), prestando asesoramiento técnico y jurídico a dicha Cooperativa para la realización de la donación y la posterior disolución y liquidación de la sociedad cooperativa
- b) Una vez adquirida la titularidad del edificio realizar un proceso participativo abierto a todos los vecinos y asociaciones de Cárcar para determinar los usos a realizar en el citado edificio.

A la vista de lo cual se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Alcaldía.

## **8. PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CÁRCAR.**

La Alcaldesa considera necesario la implantación del primer ciclo de educación infantil en Cárcar ( 0-3 años), al carecer de dicho servicio esencial para la conciliación de las familias y para contribuir que los jóvenes fijen su domicilio en Cárcar.

Los nacimientos en los últimos años han sido los siguientes:

- 2021: 11
- 2022: 7
- 2023: 9

Actualmente el Ayuntamiento de Cárcar mantiene una línea de subvenciones a las familias que llevan a sus hijos a centros de educación infantil ( 50% del coste con un máximo de 900 € anuales). En estos momentos se subvenciona a 4 familias.

Para el curso 2024-2025 el Gobierno de Navarra ha anunciado que el coste de los centros públicos que desarrollan el primer ciclo de educación infantil será gratuito para todas las familias ( con independencia de la renta), lo que previsiblemente produzca un aumento en la demanda y consiguientemente un riesgo de que las familias de Cárcar no puedan obtener plaza en los centros públicos del entorno.

Señalar que todas las localidades del entorno de Cárcar cuentan con centros públicos ( Andosilla, San Adrian, Azagra, Lerin, Lodosa, Sartaguda etc) y otras localidades similares a Cárcar también ( Sesma, Allo, Los Arcos, Oteiza etc).

A tal efecto se van a realizar estudios técnicos para analizar la posible ubicación, unidades necesarias, inversión requerida y demás aspectos necesarios para la implantación de dicho ciclo, así como de las futuras necesidades del Colegio Público( nuevas aulas, comedor, eliminación de barreras arquitectónicas etc).

Los miembros del Ayuntamiento consideran de interés dicha iniciativa apoyando realizar los trámites señalados, de los que se informará al Pleno.

#### **9.PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS 2024.**

La Alcaldesa propone establecer las siguientes sesiones ordinarias para el año 2024:

- 31 de Enero.
- 20 de Marzo.
- 22 de Mayo.
- 17 de Julio
- 4 de Septiembre
- 20 de Noviembre

A la vista de lo cual, se aprueba por unanimidad.

#### **10. INFORMACIÓN ASUNTOS VARIOS.**

##### **- NASUVINSA- PROMOCIÓN EDIFICIO VPO EN RÉGIMEN DE ALQUIER C/ MAYOR 7 Y 9.**

Nasuvinsa S.A ha comunicado que antes de finales del mes de Enero se presentará en el Ayuntamiento de Cárcar el proyecto técnico definitivo y la solicitud de licencia de obras, y se solicitará la Calificación Provisional de vivienda de protección oficial.

Tienen previsto licitar las obras en febrero de 2024 y comenzar en septiembre- octubre de 2024.

##### **- FIESTAS DE INVIERNO.**

La Alcaldesa informa del programa previsto para las fiestas de invierno ( 29 de Febrero a 3 de Marzo).

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal UPN , José M<sup>a</sup> Iñigo, plantea las siguientes cuestiones:

- Intentar para próximos años que el concierto del Día de Navarra no coincida a la misma hora que la misa. El Concejál Daniel Mendoza explica que la hora del concierto está fijada en las condiciones que señala el Gobierno de Navarra para su organización y desde el Ayuntamiento se respetaron dichas condiciones como entiende es lo procedente.
- Si existe una Ordenanza de ocupación de espacios públicos, que regule entre otros aspectos la situación de la churrería instalada durante muchos días. La Alcaldesa le informa que está pendiente de redactar una nueva Ordenanza.
- Manifiesta su preocupación por las noticias de la próxima jubilación de la doctora del Centro de Salud de Cárcar. La Alcaldesa le indica que cree que no se va a jubilar por el momento, pero de producirse tal hecho se estará vigilante para instar al Departamento de Salud su urgente sustitución.
- Solicita se estudie la posible fumigación contra la procesionaria de los pinos de la C/ Paseo, muy frecuentada por vecinos de Cárcar con perros. La Alcaldesa le indica que trasladará su solicitud al encargado de la brigada de servicios múltiples para que consulte tal posibilidad con el Departamento de Medio Ambiente.
- Solicita la instalación de alguna papelera en el Polígono Industrial. La Alcaldesa le indica que se instalará una papelera junto al campo de futbol.
- Por último indica los criterios que se siguen para solicitar la presencia de la Policía Foral para controlar el cumplimiento de la normativa de tráfico, especialmente de la señalización de los aparcamientos para vehículos. La Alcaldesa le indica que tanto Policía Foral como Guardia Civil realizan visitas periódicas de control por iniciativa propia sin que nadie les llame. Las peticiones a instancia del Ayuntamiento se realizan cuando el encargado de servicios múltiples le avisa de la presencia de numerosos coches mal aparcados.

Siendo las 19:50 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.